

DOCUMENTO Otros: 647252 TD99 - BAREMO DE SELECCION 1 ALUMNO (cupo discapacidad) PROGRAMA GESTIONA 06032024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27X0E-GX2TQ-XJF44 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/03/2024 11:45	ESTADO FIRMADO 06/03/2024 11:45



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO DE SELECCIÓN DE UN ALUMNOS/AS PROGRAMA "GESTIONA".

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2024-5975 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en referencia al alumnado, *de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 4/2017 de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará al menos el 5 por ciento de plazas para personas con discapacidad.*

El procedimiento de selección del aspirante se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación:

- Permanencia en situación de Desempleo:

- . De seis meses hasta un año: 0,5 puntos.
- . De más de un año a dos años: 0,75 punto.
- . De más de dos años: 1 punto.

- Titulación superior a la mínima exigida en la convocatoria:

- . Por Grado universitario: 1 punto.
- . Por Máster postgrado: 0,75 puntos.

- Cursos de formación:

- . De 50 a 100 horas: 0,20 puntos.
- . De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- . De más de 201 horas: 0,75 puntos.

En caso de empate, el orden de selección se determinará de mayor a menor antigüedad como demandante de empleo desempleada/o. Si existe empate en antigüedad como demandante de empleo desempleada/o, se tendrá en cuenta el orden de inscripción en el Programa con la medida 370 en la Demanda de Empleo.

Una vez seleccionado/al aspirante que formará parte del alumnado del Programa "Gestiona", el resto de los candidatos/as pasarán a formar parte de una lista de reservas.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de RRHH
Fdo. Santiago Soler Rabadán